Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION 14/2024

En la Ciudad de Encarnación Departamento de Itapuá – Republica del Paraguay, a los 29 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro siendo las 09:00 horas.

Este comité de evaluación designado por la Máxima autoridad Institucional, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal.

Antecedentes:

- N° de PAC (ID N.º) 439024
- Descripción: Licitación de Menor Cuantía 08 "Adquisición de materiales electricos"
- Sistema de Adjudicación: Por el total, por contrato abierto por monto máximo y mínimo establecido
- Método de Evaluación: Basada en precio.
- Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro: 343 del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.024.-

Se procederá a evaluar las ofertas presentadas. Según el Acta de Apertura Electrónica de fecha 23 de agosto del 2.024, con hora de apertura 09:30 hs; en el cual se ha presentado un solo oferente.

Dando cumplimiento a lo establecido en los **Art. 77, 78, 79, 80, 81, 82** del Decreto Reglamentario 2264/24 de la Ley 7021/22., la evaluación se efectuará en base a la metodología y parámetros establecidos en los anexos y la Ley 7021/03 en su Art. 59, del Decreto Reglamentario, se coteja si las ofertas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado.

Art. 77 – Aclaración de oferta – Decreto Reglamentario N.º 2264/24

Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto.

En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Art. 78 – Conformidad de la oferta con las bases de la contratación – Decreto Reglamentario N.º 2264/24

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnacion Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo Colman
Contabilidad, Transparencia y Rendición de Cuentas
Encarnacion Gobierno Municipal

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:
a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Art. 79 Documentos sustanciales – Decreto Reglamentario N.º 2264/24
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 80 Disconformidades, errores y omisiones – Decreto Reglamentario N.º 2264/24
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.
A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.
Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.
Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

Artículo 81. Confidencialidad – Decreto Reglamentario N.º 2264/24
No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas al resultado del procedimiento, después de la apertura pública de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el procedimiento de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución del resultado del procedimiento cuando se trate de un solo sobre.

Ecom. Cesar Veron
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Ing. Rene Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo Colman
Contabilidad, Transparencia y Rendición de Cuentas
Encarnación Gobierno Municipal

Cuando se trate de dos sobres, la primera etapa será confidencial hasta la emisión de la resolución que determine el resultado de dicha etapa, reanudándose después de la apertura pública de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución del resultado del procedimiento,

En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Artículo 82. Contenido del informe de evaluación – Decreto Reglamentario N.º 2264/24

El o los informes de evaluación, deberán incluir los siguientes aspectos:

a. El o las actas de apertura de ofertas;

b. Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes y sus anexos según correspondan;

c. Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos sustanciales. En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos;

d. Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos formales. En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos.

e. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas, luego de la corrección de errores aritméticos y aplicación de márgenes de preferencia;

f. Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses;

g. Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación;

h. Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos;

i. Recomendación de la adjudicación, cancelación o declaración desierta, según corresponda, con las justificaciones pertinentes;

j. La fecha y lugar de elaboración; y

k. Nombre, firma y cargo de los encargados de la evaluación.

1. Otras establecidas por la DNCP.

La empresa que ha presentado Oferta fue:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40	Garantía de mantenimiento de Oferta
Carlos Ramon Palacios Aponte	**Si**	**Si**	**Si**	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes. **Monto total de Oferta:** 18.525.000. **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada con certificación de firma.

Econ. Cesar Veron
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Ing. René Miguel
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo Colman
Contabilidad, Transparencia y Rendición de Cuentas
Encarnación Gobierno Municipal

Oferentes	Paginas Foliadas	Constancia Sipe Nº	Muestras	Inscripto
Carlos Ramon Palacios Aponte	20	N/A	N/A	Registro de proveedor

De esta forma el Comité Evaluador da inicio a la Evaluación según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones:
Se corroboro que la sumatoria de todos los Ítems no corresponde al precio total de la oferta, verificado en el cuadro comparativo de ofertas; por lo que existen errores aritméticos que subsanar; se le ha comunicado al oferente del error aritmético de l sumatoria total de su oferta, quien bajo nota de repuesta a aceptado la corrección aritmética que corresponda, quedando así la sumatori total de su oferta a la suma de Gs. 19.668.000 y se continua con la Evaluación.

REQUISITOS DE CALIFICACION. –

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.
- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municip

C.P.N. Guillermo Colman
Contabilidad, Transparencia y Rendición de Cuentas
Encarnación Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

❖ Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

❖ El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Seguidamente se verificará si cumplen con lo establecido en el Art. 21 de la Ley 7021/22 Suministro y Contrataciones Públicas.

Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a.

N°	Oferente	Cumple	No cumple	Observaciones
1	**Carlos Ramon Palacios Aponte**	Constancia N.° 2583		

Certificado de Producto y Empleo Nacional:

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:
a.1. Provisión de Bienes

C.P.N. Guillermo Colman
Contabilidad, Transparencia y Rendición de Cuentas
Encarnación Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Certificado de Producto y Empleo Nacional					
Oferente	**Nombre de Empresa**	**Monto de Oferta**	**Margen – 40%**	**Margen+Precio**	**Certificado N.º**
1	**Carlos Ramon Palacios Aponte**	18.525.000	7.410.000	25.935.000	No presenta
Observación: al corroborar en la página http://www.vue.org.py/, se observó que el oferente NO cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional.					

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

DESCRIPCION	**Oferente 1: Carlos Ramon Palacios Aponte**
1. **Formulario de Oferta (*)** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
2. **Garantía de Mantenimiento de Ofertas (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. (Garantía Bancaria, Póliza, Declaración Jurada con Certificación de Firma)	Cumple: Declaración Jurada con certificación de firmas
3 - Certificado de Cumplimiento con la seguridad social **(**).**	Cumple
4 - Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar **(**).**	No presenta
5 – Certificado de cumplimiento tributario. (**).	Cumple
6 - Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente **(**).**	Cumple
7 – Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**).	Cumple

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo Colman
Contabilidad, Transparencia y Rendición de Cuentas
Encarnación Gobierno Municipal

8- Documentos legales (*)	
8.2 Oferentes Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para representar la oferta y representar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de poderes (*)	Cumple
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	

Análisis de Precios: Se adjunta al presente documento

Al evaluar el análisis de los precios ofertados, la composición del precio se pudo comprobar que el oferente ha respetado los márgenes establecidos entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. - **Art. 4, numeral 1 Resolución DNCP Nº. 454/2024**.

Capacidad Financiera

RATIO LIQUIDEZ	2021	2022	2023	SUMA	RATIO
Total Activo Corriente	7.369.803.710	5.787.470.915	5.781.429.734	18.938.704.359	3,42
Total Pasivo Corriente	1.560.866.118	1.866.870.197	2.359.284.237	5.787.020.552	

Debe ser igual o mayor a 1 en promedio en los ultimos 3 años

RATIO ENDEUDAMIENTOS	2021	2022	2023	SUMA	RATIO
PASIVO TOTAL	4.935.196.302	10.331.267.807	9.487.479.935	24.753.944.044	0,51
ACTIVO TOTAL	10.460.995.329	18.858.079.156	18.264.771.991	47.583.846.476	

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años

RATIOS RENTABILIDAD	2021	2022	2023	SUMA	RATIO
Utilidad del Ejercicio	208.153.175	215.762.322	250.480.707	674.396.204	0,04
Capital	5.060.244.932	5.318.628.107	5.534.390.429	15.913.263.468	

El promedio en los 3 años no deberá ser negativo

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo Colman
Contabilidad, Transparencia
y Rendición de Cuentas
Encarnación Gobierno Municipal

Econ. Oscar Verón
Dir. Administración,
Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municip

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

DOCUMENTACIONES QUE DEBERAN PRESENTAR:

a Balance General, Estado de Resultados y Formulario 500, de los años (2021 y 2022) para contribuyente de IRE GENERAL
b Formulario 501 de los años (2021 ,2022 y 2023) para contribuyentes del IRE SIMPLE
c Formulario 502 de los años (2021 ,2022 y 2023) para contribuyentes del IRE RE SIMPLE
d Formulario 515 de los (2021 ,2022 y 2023) años para contribuyentes de IRP
e Formulario 120 de los 3(tres) años (2021 ,2022 y 2023), para contribuyentes sólo del IVA General

Experiencia requerida

- El Oferente deberá presentar copias simples de contratos ejecutados o facturaciones con sus respectivas recepciones finales satisfactoriamente, de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en un monto mínimo de cincuenta por ciento (50%) del monto máximo de la oferta, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas, estos serán la sumatoria para el análisis de los 5 (cinco) años respectivamente. -Deberá presentar como mínimo 2 (dos) Cartas de Referencia emitidas por Empresas o Instituciones Públicas y/o Privadas, que avalen la experiencia de la empresa oferente. **Cumple. -**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Deberá presentar como mínimo 2 (dos) Cartas de Referencia emitidas por Empresas o Instituciones Públicas y/o Privadas

Capacidad técnica:

1. Constancias de cumplimiento satisfactorias de clientes, 3 (tres) como mínimo, por la provisión de MATERIALES ELECTRICOS, formalizadas por medio de notas que contengan la debida identificación del emisor y que sean correspondientes a los últimos 3 (tres) años (2021, 2022, 2023), expedidas por empresas privadas y/o públicas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. Cumple
2. Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes requeridos en el presente llamado y el servicio técnico garantizado en el mercado por un periodo mínimo de 1 (un) año, computado a partir de la recepción de los bienes. Cumple
3. Garantizar que los equipos a proveerse son nuevos y se encuentran dentro de lo requerido en las especificaciones técnicas del presente llamado. Cumple

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo Colman
Contabilidad, Transparencia y Rendición de Cuentas
Encarnacion Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica:

1. Copia de constancias de cumplimiento satisfactorias de clientes, 3 (tres) como mínimo, por la provisión de MATERIALES ELECTRICOS, formalizadas por medio de notas que contengan la debida identificación del emisor y que sean correspondientes a los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 2023), expedidas por empresas privadas y/o públicas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. Cumple

2. Declaración jurada que certifique la capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes requeridos en el presente 19/84 llamado y el servicio técnico garantizado en el mercado por un periodo mínimo de 1 (un) año, computado a partir de la recepción de los bienes. Cumple

3. Declaración jurada que certifique que los equipos a proveerse son nuevos y se encuentran dentro de lo requerido en las especificaciones técnicas del presente llamado. Cumple

Criterios de desempate de ofertas: No Aplica

No se asentaron observaciones en el Acta de Apertura de sobres

En el cuadro comparativo de oferta se ha comprobado error aritmético en la sumatoria total de ítems, que le fue comunicado al oferente de la corrección y él ha aceptado la corrección aritmética efectuada a su oferta en la sumatoria total.

Se concluye que este único oferente unipersonal, el Sr. **Carlos Ramon Palacios Aponte**, con **RUC Nº 678854-8,** cumple técnica y legalmente, además de económicamente. Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Artículo 55 de la ley 7021/22 de Suministro y contrataciones públicas, y su Decreto 2264/24 en su Art. 75 Procedimiento de evaluación":

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia Requerida	Capacidad Financiera
Carlos Ramon Palacios Aponte	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación del Oferente por los montos ofertados y cotejados en el cuadro comparativo de ofertas, de cada lote cuanto sigue:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO ADJUDICADO
1	Aislador de porcelana roldana BT	18.000
2	Aislador de porcelana pimenton	25.000
3	Morza de retension 10/35mm2	42.000
4	Conector dentado 10-35mm2	32.000

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo Colman
Contabilidad, Transparencia y Rendición de Cuentas
Encarnación Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

5	Jabalina de cobre 1,5m	35.000
6	Abrazadera p /jabalina	5.250
7	Arrancador por caja de 24 unidades	103.000
8	Artefacto acanalado de chapa p/1x40w	56.000
9	Artefacto acanalado de chapa p/2x40w	74.000
10	Artefacto colgante de chapa con niple e40	185.000
11	Artefactos de chapa con porta lampara e40	176.850
12	Cable pre-ensamblado 2x10 mm2	7.300
13	Cable pre-ensamblado 4x16 mm2	15.000
14	Cable pre-ensamblado 4x25 mm2	25.000
15	Tablero plastico externo 1TM	25.000
16	Tablero plastico externo 4TM	45.000
17	Tablero plastico externo 8TM	51.000
18	Tablero plastico externo 12TM	70.000
19	Tablero plastico externo 24TM	125.000
20	medidor multimetro tipo ttrupper	136.000
21	Caja externa metal con puerta 400x300x200mm	198.000
22	Caja mecánica para placa (ext)	9.900
23	Caja para llave 10x10 metal	11.000
24	Capacitor 16mf	19.000
25	Capacitor 25mf	25.000
26	Cinta aisladora de 20 metros	6.500
27	Cinta vulcanizante	45.000
28	Contactor 25-10 11KW/15HP (220V 50/60HZ)	245.000

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Serviân
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo Colman
Contabilidad, Transparencia y Rendición de Cuentas
Encarnacion Gobierno Municipal

29	Contactor 9-10 4KW/5,5HP (220V 50/60HZ)	80.000
30	Reloj horario analogico	270.000
31	Reloj horario digital	350.000
32	Artefacto tipo AP completo, acrilico, E40	172.000
33	Brazo p/AP 1 metro	52.000
34	Ficha hembra 16 amper	4.200
35	Ficha macho 16 amper	5.500
36	Ficha para telefono RJ 11	7.600
37	Ficha triple	8.500
38	Lampara tubo LED	25.000
39	Lampara led 7W 6500k e27	22.000
40	Lampara led 10W 6500k e27	22.000
41	Lampara led 10W 2700k e27	22.000
42	Lampara led 15W 6500k e27	25.000
43	Lampara led 20W 6500k e27	54.500
44	Lampara led 50W 6500k e27	90.000
45	Lampara led 70W 6500k e40 6300 Lm	130.000
46	Lampara led 100W 6500k e40 9000 Lm	185.000
47	Lampara vintage 7W e27	51.000
48	Panel led adosar redondo 12W 6500k	45.500
49	Panel led adosar redondo 18W 6500k	60.000
50	Panel led adosar redondo 24W 6500k	90.000
51	Panel led embutir redondo 12W 6500k	45.000
52	Panel led embutir redondo 18W 6500k	60.000

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo Colman
Contabilidad, Transparencia y Rendición de Cuentas
Encarnación Gobierno Municipal

53	Panel led embutir redondo 24W 6500k	90.000
54	Panel cuadrado embutido 40W 6500k	308.000
55	Driver p/ panel led 40W 50/80 volt	51.000
56	Driver p/ panel led 12W	18.000
57	Driver p/ panel led 18W	22.750
58	Driver p/ panel led 24W	30.000
59	Lampara vapor sodio tubular 400W	90.000
60	Lampara tubular vapor mercurio halogenado 400W	67.000
61	Lampara tubular vapor mercurio halogenado 150W	54.500
62	Fotocelula mini 1000W	40.000
63	Fotocelula 1500W	38.000
64	Base de fotocelula	22.000
65	Lampara GU 10 6W 2700k	32.000
66	Foco comun incandecente 60W e27	5.500
67	Caja de metal p/medidor monofásico	141.900
68	ignitor multiple 70/400W	35.000
69	Placa de 1 modo	4.900
70	Placa de 2 modo	4.900
71	Placa de 3 modo	4.900
72	Modulo punto	7.100
73	Modulo toma 16A	7.100
74	Modulo ciego	2.200
75	modulo schuko 20A	22.750
76	Modulo bipolar 20A	30.000

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo Colman
Contabilidad, Transparencia y Rendición de Cuentas
Encarnación Gobierno Municipal

77	Llave metal p/ ventilador 7 velocidades	100.750
78	Llave termica de 10A	25.000
79	Llave termica de 16A	25.000
80	Llave termica de 20A	25.000
81	Llave termica de 32A	39.000
82	Llave termica de 40A	27.000
83	Llave termica de 50A	39.000
84	Llave termica de 3x25A	53.000
85	Llave termica 3x40A	39.000
86	Llave termica 3x50A	60.000
87	Llave termica 3x80A	140.000
88	Llave termica 3x100A	159.250
89	Llave termica 3x250A Regulable	570.000
90	Luz de emergencia 30W	90.000
91	Cable tipo taller 2x1mm2	325.000
92	Cable tipo taller 2x2mm2	600.000
93	Cable tipo taller 2x4mm2	540.000
94	Cable tipo taller 2x6mm2	700.000
95	Cable tipo taller 4x4mm2	930.000
96	Cable tipo taller 4x6mm2	1.780.000
97	Cable tipo taller 4x10mm2	2.350.000
98	Caño electroducto 1"	125.000
99	Caño electroducto 1/2"	67.000
100	Caño electroducto 2"	320.000

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo Colman
Contabilidad, Transparencia y Rendición de Cuentas
Encarnacion Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

101	Caño corrugado antillama 20mm x rollo de 25m	38.000
102	Caño corrugado antillama 25mm x rollo de 25m	56.000
103	Caño corrugado antillama 32mm x rollo de 25m	85.000
104	Caño pvc gris antillama 20mm x 3m	15.500
105	Caño pvc gris antillama 25mm x 3m	20.000
106	Caño pvc gris antillama 32mm x 3m	74.000
107	Tubo led 18W	20.000
108	Tira de cable canal 10x20	15.500
109	Tira de cable canal 40x50	45.000
110	Soporte pvc gris 20mm	3.500
111	Soporte pvc gris 25mm	3.500
112	Soporte pvc gris 32mm	6.000
113	Multitoma	32.000
114	Portalampara de porcelana e27	6.100
115	Portalampara de porcelana e40	9.500
116	Portalampara para exterior con chicote e27	5.800
117	Portalampara plafon blanco e27	8.500
118	Precinta 300 x 100mm	22.000
119	Precinta 300 x 400mm	36.000
120	Reactancia electronica 1x20W	26.000
121	Reactancia electronica 1x40W	26.000
122	Reactancia electronica 2x40W	32.500
123	Reactor 400W vapor sodio/vapor mercurio	104.000
124	Reflector led de 400W 6500k IP66	550.000

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo Colman
Contabilidad, Transparencia y Rendición de Cuentas
Encarnación Gobierno Municipal

125	Reflector led de 200W 6500k IP66	350.000
126	Reflector led de 100W 6500k IP66	310.000
127	Reflector led de 50W 6500k IP66	125.000
128	Reflector led de 30W 6500k IP66	90.000
129	Reflector led de 20W 6500k IP66	70.000
130	Reflector led de 10W 6500k IP66	45.000
131	Rollo Cable multifilar de 1mm2	171.250
132	Cable Multifilar de tamaño 2 mm	265.000
133	Rollo Cable multifilar de 3mm2	450.000
134	Rollo Cable multifilar de 6mm2	666.250
135	Rollo Cable multifilar de 10mm2	930.000
136	Rollo Cable multifilar de 1,5mm2	235.000
137	Rollo de cable cordon 2x1mm2	315.000
138	Rollo de cable cordon 2x2mm2	430.000
139	Tapa ciega de plastico 10x10	3.000
140	Tira de cable canal 27x30	26.000
	TOTAL	19.668.000

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Monto total adjudicado Gs. 19.668.000 (diecinueve millones seiscientos sesenta y ocho mil guaraníes), con todos los impuestos incluidos, con corrección aritmético efectuado en la sumatoria total adjudicada comunicada y refrendada por nota por el oferente adjudicado. tipificado como contrato abierto, por un máximo de Gs. 132.859.000 y un monto mínimo de Gs. 66.249.500.-

C.P.N. Guillermo Colman
Contabilidad, Transparencia y Rendición de Cuentas
Encarnacion Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Licitación: 439.024 - Adquisicion de materiales electricos					
ANALISIS DE VARIACIÓN DE PRECIOS					
				CARLOS RAMON PALACIOS	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	VARIACIÓN %
1	Aislador de porcelana roldana BT	UNIDAD	17.750	18.000	1,4%
2	Aislador de porcelana pimenton	UNIDAD	24.167	25.000	3,4%
3	Morza de retension 10/35mm2	UNIDAD	42.250	42.000	-0,6%
4	Conector dentado 10-35mm2	UNIDAD	31.083	32.000	3,0%
5	Jabalina de cobre 1,5m	UNIDAD	34.375	35.000	1,8%
6	Abrazadera p /jabalina	UNIDAD	5.525	5.250	-5,0%
7	Arrancador por caja de 24 unidades	UNIDAD	102.917	103.000	0,1%
8	Artefacto acanalado de chapa p/1x40w	UNIDAD	56.333	56.000	-0,6%
9	Artefacto acanalado de chapa p/2x40w	UNIDAD	74.208	74.000	-0,3%
10	Artefacto colgante de chapa con niple e40	UNIDAD	188.750	185.000	-2,0%
11	Artefactos de chapa con porta lampara e40	UNIDAD	176.833	176.850	0,0%
12	Cable pre-ensamblado 2x10 mm2	UNIDAD	7.292	7.300	0,1%
13	Cable pre-ensamblado 4x16 mm2	UNIDAD	14.458	15.000	3,7%
14	Cable pre-ensamblado 4x25 mm2	UNIDAD	24.417	25.000	2,4%
15	Tablero plastico externo 1TM	UNIDAD	23.833	25.000	4,9%
16	Tablero plastico externo 4TM	UNIDAD	43.333	45.000	3,8%
17	Tablero plastico externo 8TM	UNIDAD	50.916	51.000	0,2%
18	Tablero plastico externo 12TM	UNIDAD	70.417	70.000	-0,6%
19	Tablero plastico externo 24TM	UNIDAD	124.583	125.000	0,3%
20	medidor multimetro tipo ttrupper	UNIDAD	135.417	136.000	0,4%

C.P.N. Guillermo Colman
Contabilidad, Transparencia y Rendición de Cuentas
Encarnación Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

21	Caja externa metal con puerta 400x300x200mm	UNIDAD	211.250	198.000	-6,3%
22	Caja mecánica para placa (ext)	UNIDAD	9.533	9.900	3,8%
23	Caja para llave 10x10 metal	UNIDAD	10.050	11.000	9,5%
24	Capacitor 16mf	UNIDAD	18.667	19.000	1,8%
25	Capacitor 25mf	UNIDAD	22.750	25.000	9,9%
26	Cinta aisladora de 20 metros	UNIDAD	6.500	6.500	0,0%
27	Cinta vulcanizante	UNIDAD	44.167	45.000	1,9%
28	Contactor 25-10 11KW/15HP (220V 50/60HZ)	UNIDAD	265.417	245.000	-7,7%
29	Contactor 9-10 4KW/5,5HP (220V 50/60HZ)	UNIDAD	81.250	80.000	-1,5%
30	Reloj horario analogico	UNIDAD	271.667	270.000	-0,6%
31	Reloj horario digital	UNIDAD	379.167	350.000	-7,7%
32	Artefacto tipo AP completo, acrilico, E40	UNIDAD	171.167	172.000	0,5%
33	Brazo p/AP 1 metro	UNIDAD	52.000	52.000	0,0%
34	Ficha hembra 16 amper	UNIDAD	4.208	4.200	-0,2%
35	Ficha macho 16 amper	UNIDAD	5.417	5.500	1,5%
36	Ficha para telefono RJ 11	UNIDAD	7.583	7.600	0,2%
37	Ficha triple	UNIDAD	8.125	8.500	4,6%
38	Lampara tubo LED	UNIDAD	23.833	25.000	4,9%
39	Lampara led 7W 6500k e27	UNIDAD	21.667	22.000	1,5%
40	Lampara led 10W 6500k e27	UNIDAD	20.583	22.000	6,9%
41	Lampara led 10W 2700k e27	UNIDAD	20.583	22.000	6,9%
42	Lampara led 15W 6500k e27	UNIDAD	24.375	25.000	2,6%
43	Lampara led 20W 6500k e27	UNIDAD	54.167	54.500	0,6%
44	Lampara led 50W 6500k e27	UNIDAD	86.667	90.000	3,8%
45	Lampara led 70W 6500k e40 6300 Lm	UNIDAD	129.567	130.000	0,3%
46	Lampara led 100W 6500k e40 9000 Lm	UNIDAD	200.417	185.000	-7,7%
47	Lampara vintage 7W e27	UNIDAD	50.917	51.000	0,2%

C.P.N. Guillermo Colman
Contabilidad, Transparencia y Rendición de Cuentas
Encarnación Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

48	Panel led adosar redondo 12W 6500k	UNIDAD	45.500	45.500	0,0%
49	Panel led adosar redondo 18W 6500k	UNIDAD	59.583	60.000	0,7%
50	Panel led adosar redondo 24W 6500k	UNIDAD	89.917	90.000	0,1%
51	Panel led embutir redondo 12W 6500k	UNIDAD	43.333	45.000	3,8%
52	Panel led embutir redondo 18W 6500k	UNIDAD	59.583	60.000	0,7%
53	Panel led embutir redondo 24W 6500k	UNIDAD	87.750	90.000	2,6%
54	Panel cuadrado embutido 40W 6500k	UNIDAD	308.750	308.000	-0,2%
55	Driver p/ panel led 40W 50/80 volt	UNIDAD	49.833	51.000	2,3%
56	Driver p/ panel led 12W	UNIDAD	17.333	18.000	3,8%
57	Driver p/ panel led 18W	UNIDAD	22.750	22.750	0,0%
58	Driver p/ panel led 24W	UNIDAD	28.167	30.000	6,5%
59	Lampara vapor sodio tubular 400W	UNIDAD	88.833	90.000	1,3%
60	Lampara tubular vapor mercurio halogenado 400W	UNIDAD	67.167	67.000	-0,2%
61	Lampara tubular vapor mercurio halogenado 150W	UNIDAD	54.333	54.500	0,3%
62	Fotocelula mini 1000W	UNIDAD	40.083	40.000	-0,2%
63	Fotocelula 1500W	UNIDAD	37.083	38.000	2,5%
64	Base de fotocelula	UNIDAD	20.583	22.000	6,9%
65	Lampara GU 10 6W 2700k	UNIDAD	32.825	32.000	-2,5%
66	Foco comun incandecente 60W e27	UNIDAD	5.417	5.500	1,5%
67	Caja de metal p/medidor monofásico	UNIDAD	141.917	141.900	0,0%
68	ignitor multiple 70/400W	UNIDAD	33.583	35.000	4,2%

C.P.N. Guillermo Colman
Contabilidad, Transparencia y Rendición de Cuentas
Encarnación Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

69	Placa de 1 modo	UNIDAD	4.875	4.900	0,5%
70	Placa de 2 modo	UNIDAD	4.875	4.900	0,5%
71	Placa de 3 modo	UNIDAD	4.875	4.900	0,5%
72	Modulo punto	UNIDAD	7.042	7.100	0,8%
73	Modulo toma 16A	UNIDAD	7.042	7.100	0,8%
74	Modulo ciego	UNIDAD	2.167	2.200	1,5%
75	modulo schuko 20A	UNIDAD	22.750	22.750	0,0%
76	Modulo bipolar 20A	UNIDAD	28.167	30.000	6,5%
77	Llave metal p/ ventilador 7 velocidades	UNIDAD	100.750	100.750	0,0%
78	Llave termica de 10A	UNIDAD	23.833	25.000	4,9%
79	Llave termica de 16A	UNIDAD	23.833	25.000	4,9%
80	Llave termica de 20A	UNIDAD	23.833	25.000	4,9%
81	Llave termica de 32A	UNIDAD	39.000	39.000	0,0%
82	Llave termica de 40A	UNIDAD	27.083	27.000	-0,3%
83	Llave termica de 50A	UNIDAD	39.000	39.000	0,0%
84	Llave termica de 3x25A	UNIDAD	53.333	53.000	-0,6%
85	Llave termica 3x40A	UNIDAD	39.000	39.000	0,0%
86	Llave termica 3x50A	UNIDAD	60.083	60.000	-0,1%
87	Llave termica 3x80A	UNIDAD	138.667	140.000	1,0%
88	Llave termica 3x100A	UNIDAD	159.250	159.250	0,0%
89	Llave termica 3x250A Regulable	UNIDAD	704.167	570.000	-19,1%
90	Luz de emergencia 30W	UNIDAD	88.333	90.000	1,9%
91	Cable tipo taller 2x1mm2	UNIDAD	325.000	325.000	0,0%
92	Cable tipo taller 2x2mm2	UNIDAD	634.833	600.000	-5,5%
93	Cable tipo taller 2x4mm2	UNIDAD	604.500	540.000	-10,7%
94	Cable tipo taller 2x6mm2	UNIDAD	866.667	700.000	-19,2%
95	Cable tipo taller 4x4mm2	UNIDAD	1.191.667	930.000	-22,0%
96	Cable tipo taller 4x6mm2	UNIDAD	2.220.833	1.780.000	-19,8%
97	Cable tipo taller 4x10mm2	UNIDAD	3.087.500	2.350.000	-23,9%
98	Caño electroducto 1"	UNIDAD	124.583	125.000	0,3%
99	Caño electroducto 1/2"	UNIDAD	67.167	67.000	-0,2%
100	Caño electroducto 2"	UNIDAD	346.667	320.000	-7,7%

C.P.N. Guillermo Colman
Contabilidad, Transparencia y Rendición de Cuentas
Encarnación Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

101	Caño corrugado antillama 20mm x rollo de 25m	UNIDAD	37.917	38.000	0,2%
102	Caño corrugado antillama 25mm x rollo de 25m	UNIDAD	56.333	56.000	-0,6%
103	Caño corrugado antillama 32mm x rollo de 25m	UNIDAD	86.667	85.000	-1,9%
104	Caño pvc gris antillama 20mm x 3m	UNIDAD	15.167	15.500	2,2%
105	Caño pvc gris antillama 25mm x 3m	UNIDAD	19.500	20.000	2,6%
106	Caño pvc gris antillama 32mm x 3m	UNIDAD	73.667	74.000	0,5%
107	Tubo led 18W	UNIDAD	20.000	20.000	0,0%
108	Tira de cable canal 10x20	UNIDAD	15.167	15.500	2,2%
109	Tira de cable canal 40x50	UNIDAD	44.417	45.000	1,3%
110	Soporte pvc gris 20mm	UNIDAD	3.250	3.500	7,7%
111	Soporte pvc gris 25mm	UNIDAD	3.250	3.500	7,7%
112	Soporte pvc gris 32mm	UNIDAD	5.958	6.000	0,7%
113	Multitoma	UNIDAD	30.833	32.000	3,8%
114	Portalampara de porcelana e27	UNIDAD	6.067	6.100	0,5%
115	Portalampara de porcelana e40	UNIDAD	8.992	9.500	5,6%
116	Portalampara para exterior con chicote e27	UNIDAD	5.742	5.800	1,0%
117	Portalampara plafon blanco e27	UNIDAD	8.125	8.500	4,6%
118	Precinta 300 x 100mm	UNIDAD	20.583	22.000	6,9%
119	Precinta 300 x 400mm	UNIDAD	35.750	36.000	0,7%
120	Reactancia electronica 1x20W	UNIDAD	26.000	26.000	0,0%
121	Reactancia electronica 1x40W	UNIDAD	26.000	26.000	0,0%
122	Reactancia electronica 2x40W	UNIDAD	32.500	32.500	0,0%
123	Reactor 400W vapor sodio/vapor mercurio	UNIDAD	104.000	104.000	0,0%
124	Reflector led de 400W 6500k IP66	UNIDAD	704.167	550.000	-21,9%
125	Reflector led de 200W 6500k IP66	UNIDAD	384.583	350.000	-9,0%

C.P.N. Guillermo Colman
Contabilidad, Transparencia y Rendición de Cuentas
Encarnación Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Ingeniería, Obras Públicas y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

126	Reflector led de 100W 6500k IP66	UNIDAD	341.250	310.000	-9,2%
127	Reflector led de 50W 6500k IP66	UNIDAD	121.333	125.000	3,0%
128	Reflector led de 30W 6500k IP66	UNIDAD	88.833	90.000	1,3%
129	Reflector led de 20W 6500k IP66	UNIDAD	70.417	70.000	-0,6%
130	Reflector led de 10W 6500k IP66	UNIDAD	44.417	45.000	1,3%
131	Rollo Cable multifilar de 1mm2	UNIDAD	171.250	171.250	0,0%
132	Cable Multifilar de tamaño 2 mm	UNIDAD	265.417	265.000	-0,2%
133	Rollo Cable multifilar de 3mm2	UNIDAD	475.417	450.000	-5,3%
134	Rollo Cable multifilar de 6mm2	UNIDAD	666.250	666.250	0,0%
135	Rollo Cable multifilar de 10mm2	UNIDAD	1.159.167	930.000	-19,8%
136	Rollo Cable multifilar de 1,5mm2	UNIDAD	235.083	235.000	0,0%
137	Rollo de cable cordon 2x1mm2	UNIDAD	314.167	315.000	0,3%
138	Rollo de cable cordon 2x2mm2	UNIDAD	465.833	430.000	-7,7%
139	Tapa ciega de plastico 10x10	UNIDAD	2.708	3.000	10,8%
140	Tira de cable canal 27x30	UNIDAD	26.000	26.000	0,0%

C.P.N. Guillermo Colman
Contabilidad, Transparencia y Rendición de Cuentas
Encarnación Gobierno Municipal

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración, Finanzas y Presupuesto
Encarnación Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servián
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal